

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

31.

Fecha: **2023/10/09**

EVALUACIÓN FINANCIERA FASE – SUBSANACION

OBJETO:	BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$270.216.240,00)
----------------------------	---

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO	PROPONENTE	NIT
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3
2	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	900.982.622-9

Nota 1: Tenga en cuenta las causales de rechazo.

En atención a la solicitud de respuestas a observaciones de subsanabilidad dentro de la evaluación financiera de la **Invitación No. 028-2023** y teniendo en cuenta el resultado que este arrojo solicitando la subsanabilidad a dos proponentes siendo estos:

3. RESULTADOS:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la propuesta presentada en la Invitación **N°028 obtiene** los siguientes resultados:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	X	

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
2	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	900.982.622-9		X SUBSANAR

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

En atención a lo anterior se evidencia que el proponente proponentes CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR NIT 900.982.622-9, en carta de subsanación de fecha 05 de octubre, indica: *me permito ratificarle a la Universidad que CORPENSAR aportó en el momento de la presentación de la oferta manifestación a través de la cual se indicó el año fiscal más favorable como evidencio a continuación...*

INVITACIÓN 028 DE 2023 CONCURSO DOCENTE (CORPENSAR COLOMBIA) 1 DE 1



 JOSE VELASQUEZ <corpensar.direccion@gmail.com>
para recepcionpropuestasinvitacionespublicas, bcc: candres.corpensar@gmail.com

 Jue, 28 sept, 11:48 (hace 7 días)   

Buen día,

De la manera más atenta me permito remitir a su consideración, propuesta para la invitación No. 028 de 2023, presentada por la CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA-CORPENSAR COLOMBIA.

Nos permitimos aclarar a la entidad que:

- El indicador de "Capacidad de Endeudamiento" que aparece en la página 35 de los términos de referencia, establece que " LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER $\geq 60\%$ ", situación que se interpreta como un error de redacción ya que según lo establecido en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación Atentos a sus comentarios.-M-DVR PC-05" de Colombia Compra Eficiente, el "Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos." Por lo tanto la redacción adecuada corresponde a " LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER $\leq 60\%$. Es indispensable realizar dicha aclaración puesto que de lo contrario se habilitarían únicamente a proponentes que no puedan cumplir con sus obligaciones financieras.
- En virtud del DECRETO 579 DE 2021, nos permitimos manifestar que solicitamos se nos evalúe con el indicador financiero más favorable de los últimos 3 años, que para los efectos, corresponde a los indicadores del año 2021.

En razón de lo anterior se procede a evaluar nuevamente al oferente teniendo en cuenta que realizadas las verificaciones correspondientes y en vista a la observación allegada por el proponente frente al requisito se evidencio el cumplimiento del mismo, razón por la cual se procede a habilitar, teniendo en cuenta los siguientes resultados.

PROPONENTE 2: CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2022. El proponente según Decreto 579 de 2021 donde indica que el año fiscal más favorable para evaluar, es el 2021.	Requisitos Financieros. Folios CORREO ELECTRONICO	El proponente CUMPLE RUP de fecha 27 de septiembre del 2023

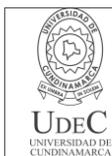
N°	2	PROPONENTE	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR
-----------	----------	-------------------	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
CAPITAL DE TRABAJO CON BASE EN EL PO \geq 100%	CT = AC – PC \geq 100% PO Donde, CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	CT = \sumCTi \geq 100% PO Donde, CT = Capital de trabajo. CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial Para acreditar La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un CT \geq 100% del PRESUPUESTO OFICIAL	El proponente CUMPLE CT = CUMPLE \$719.844.000,00
	Si CT \geq 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT $<$ 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ \geq 2.0	LIQ. = AC / PC \geq 2.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE LIQ= NO CUMPLE 5,37



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 4 de 5

	PC = Pasivo corriente.		
	Si LIQ \geq 2.0 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ $<$ 2.0 la propuesta será Inhabilitada.		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO \leq 60%	NE = PT / AT \leq 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE NE= CUMPLE 12,8%
	Si NE \leq 60% la propuesta será Habilitada. Si NE $>$ 60% la propuesta será Inhabilitada.		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES \geq 1.0	R.I = U.O. / I \geq 1.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE U.O = CUMPLE INDETERMINADO
	Si R.I \geq 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I $<$ 1.0 la propuesta será Inhabilitada.		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CONCEPTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO \geq 0.0%	R.P.= U.O. / P \geq 0.0 % Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE RP= CUMPLE 12,22%
	Si R.P. \geq 0.0% la propuesta será Habilitada. Si R.P. $<$ 0.0% la propuesta será Inhabilitada		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO \geq 0.0%	R.I = U.O. / A.T. \geq 0.0% Donde,	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de	El proponente CUMPLE R.I.= CUMPLE 10,65%

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 5

	U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	los índices afectados por el porcentaje de participación.	
	Si R.A. ≥ 0.0% la propuesta será Habilitada. Si R.A. < 0.0% la propuesta será Inhabilitada.		

De acuerdo con lo anterior, se establece que la propuesta presentada en la Invitación N°028 **obtiene** los siguientes resultados:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	X	
2	CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR	900.982.622-9	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente,


CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN
Directora Financiera

Proyectó: Crystel M. Pérez

2.1-46.13